



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2146

SANTIAGO, 08 de Enero de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Adriana Soledad CABANILLAS GARCIA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Diciembre de 2020, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Adriana Soledad CABANILLAS GARCIA de nacionalidad PERUANA hasta 09/02/2021.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: LZ0bQYlau0a9bs/6eOUDCA==

asv

ID DOC : 18749222

N° Int. 13402880 [655a]08/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes